



**PERÚ**

**Ministerio  
de Educación**

**Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash**

**UGEL Huari**

**Área de Gestión  
Pedagógica**

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **BASES**

**PROCESO CAS N° 03-2024**

**UGEL – HUARI**

**CONVOCATORIA PARA LA**

**CONTRATACIÓN**

**ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LAS**

**INTERVENCIONES Y**

**ACCIONES PEDAGÓGICAS Y**

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN**

**ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**DE HUARI**

**D.L 1057 modificado por D. U. N° 034-2021**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009 -2024-MINEDU**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 060 -2024-MINEDU**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## PROCESO CAS N° 03-2024 – UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, EN II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIA JORNADA ESCOLAR COMPLETA – JEC Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – EBR - EN EL AÑO FISCAL 2024.

R.M. N° 009 – 2024 – MINEDU

R.M. N° 060-2024-MINEDU

### I. GENERALIDADES

#### 1. Entidad convocante

UE 308 – Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

#### 2. Objeto de la Convocatoria:

Contratar oportunamente el personal calificado, bajo el régimen especial Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que permitan garantizar la atención de las intervenciones y acciones pedagógicas en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huari, en el año fiscal 2024, según el siguiente detalle:

#### 3. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa – JEC

- 15 Psicólogos (as)
- 03 Personal de mantenimiento.

#### 4. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Regular.

- 01 Personal de limpieza y mantenimiento.

#### 5. Personal CAS – estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

- 01 Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.

**TOTAL: 20 plazas.**

#### 6. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UGEL – Huari.

#### 7. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION: Comisión de Proceso CAS de la UGEL Huari, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024- MINEDU.

#### 8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## II. BASE LEGAL:

- a. Constitución política del Perú.
  - b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
  - c. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
  - d. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - e. Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - f. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios.
- a. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
  - b. Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Servicio Público para el año Fiscal 2024.
  - c. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias (CAS).
  - d. Decreto Supremo N° 040 – 2014 – PCM, que regula el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
  - e. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
  - f. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- a. Decreto Supremo N° 304 – 2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
  - b. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044; Ley General de Educación y su modificatoria.
  - c. Decreto Legislativo N°075 -2008 – PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - d. Resolución Vice Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
  - e. Resolución Ministerial N° 009 - 2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
  - f. Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, modificación de los numerales 2, 3, y 5 y Anexos N° 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- g. Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato Administrativo de Servicios.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

“Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. CUADRO DE PLAZAS VACANTES:

Plazas vacantes bajo el régimen de Contrato Administrativo - CAS N° 03-2024 DL N° 1057 para las II.EE. JEC de la UGEL – Huari.

Plazas vacantes del proceso CAS JEC N° 03 - 2023						
UNIDAD DE EJECUTORA N° 308						
II.EE.	UGEL	DISTRITO	DISTRITO/CENTRO POBLADO	PLIEGO	PSICÓLOGO	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
Pachacútec	Huari	San Marcos	San Marcos	GRA	1	1
Carlos Alberto Izaguirre	Huari	Chavín de Huantar	Chavín de Huantar	GRA	1	1
César Vallejo Mendoza	Huari	Huantar	Huantar	GRA	1	0
Horacio Zeballos Gamez	Huari	Ponto	Ponto	GRA	1	0
José Antonio Encinas Franco	Huari	Masin	Masin	GRA	1	0
Juan Velasco Alvarado	Huari	Huachis	Huachis	GRA	1	0
Eleazar Guzmán Barrón	Huari	Anra	Anra	GRA	1	0
Fabián Ortega Olascoaga	Huari	Huacchis	Huacchis	GRA	1	0
San Jerónimo	Huari	Huacachi	Huacachi	GRA	1	0
Nuestra Señora de Guadalupe	Huari	Huari	Huamparan	GRA	1	0
86350	Huari	Chavín de Huantar	Machac	GRA	1	1
Santiago Antúnez de Mayolo	Huari	San Marcos	Carhuayoc	GRA	1	0
Mariano Melgar Valdivieso	Huari	Cajay	Cajay	GRA	1	0
República de Canadá	Huari	San Marcos	Huaripampa	GRA	1	0
86445	Huari	Pontó	Cuchos	GRA	1	0
TOTAL					15	03





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Arequipa

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plazas vacantes bajo el régimen de contrato administrativo - CAS N° 03-2024 de la I.E. JER de la UGEL - Huari.

Plazas vacantes del proceso CAS_JER N° 001 - 2024					
UNIDAD DE COSTEO	UNIDAD DE EJECUTORA N° 308		PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO		
II.EE.	UGEL	DISTRITO	DISTRITO/CENTRO POBLADO	PLIEGO	
86906 de Vistoso	Huari	San Pedro de Chaná	San Pedro de Chaná	GRA	01
			TOTAL		01

Plaza vacante bajo régimen de contrato administrativo - CAS N° 03-2024 de la UGEL- Huari.

Plazas vacantes del Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar - Sede Administrativo de la UGEL Huari.

Plazas vacantes del Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar					
UNIDAD DE COSTEO	UNIDAD DE EJECUTORA N° 308		PERSONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR		
SEDE	UGEL	DISTRITO	PLIEGO		
UGEL	Huari	Huari	GRA		01
			TOTAL		01





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD CAS - R.M. N° 009-2024-MINEDU/R.M. N° 060-2024-MINEDU.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>ETAPA PREPARATORIA</b>		
Aprobación de la Convocatoria	28 de febrero de 2024	Comité de Contratos-CAS
Registro de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR.	29 de febrero de 2024	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR. Portal de la UGEL Huari: <a href="http://www.ugelhuari.gob.pe">www.ugelhuari.gob.pe</a> Facebook: UGEL Huari	Del 01 al 14 de marzo de 2024	Comisión de Contratos-CAS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Presentación de la Hoja de Vida documentada: Mesa de partes virtual de la UGEL Huari desde un correo personal: <a href="mailto:mesadepartes@ugelhuari.gob.pe">mesadepartes@ugelhuari.gob.pe</a>	15, 18 y 19 de marzo de 2024 (De 8:00 am a 16:00 pm.)	Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación Curricular	20 y 21 de marzo de 2024	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: <a href="http://www.ugelhuari.gob.pe">www.ugelhuari.gob.pe</a> Facebook: UGEL Huari	21 de marzo de 2024	Comisión de Contratos-CAS Responsable de imagen institucional
Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari. <a href="mailto:mesadepartes@ugelhuari.gob.pe">mesadepartes@ugelhuari.gob.pe</a>	22 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari
Absolución de reclamos presencial	25 de marzo de 2024 a partir de 9:00 a.m.	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal. en la página web: <a href="http://www.ugelhuari.gob.pe">www.ugelhuari.gob.pe</a> Facebook: UGEL Huari	25 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS Responsable de imagen institucional
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		
Entrevista Personal – (Presencial)	26 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de resultados finales en la Web: <a href="http://www.ugelhuari.gob.pe">www.ugelhuari.gob.pe</a> Facebook: UGEL Huari	26 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS Responsable de imagen institucional
<b>SUSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional y Despido (RNSDD)	26 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS
Adjudicación y Suscripción de contratos – (presencial)	27 de marzo de 2024	Comisión de contrato CAS/Oficina de Personal
Inicio de Actividades	01 de abril de 2024	II.EE





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. PERFILES DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO: "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" Y "EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – UGEL HUARI.

Psicólogo (a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del puesto	Psicólogo (a)
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la IIEE
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
Actividad	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa asegura el desarrollo de las acciones de tutoría y orientaciones educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de los conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.

Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre TOE, y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.

Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).

Coordinar, derivar y hacer seguimientos a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.

Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.

Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.

Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.

Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los







PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.	
Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.	
<b>COORDIANCIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones internas</b>	
Unidades o áreas de la Institución Educativa.	
<b>Coordinaciones externas</b>	
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de licenciatura en Psicología. Se requiere <b>colegiatura</b> y <b>habilitación profesional</b> .
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.</li> <li>- Conocimiento en estrategia de Prevención en aspectos socioemocionales.</li> <li>- Conocimiento general de la normatividad, procesos y procesos educativos.</li> <li>- Conocimientos de enfoques de derecho y género.</li> <li>- Conocimientos en articulación con instituciones públicas y privadas.</li> <li>- Conocimientos sobre gestión escolar y funciones de las IIEE JEC.</li> </ul>
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años. Conocimientos de Ofimática nivel básico, idiomas no aplica.</p>
Experiencia	<p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general <b>02 años</b> ya sea en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral específica <b>01 año</b> en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.</li> </ul>
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	No
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Análisis.</li> <li>- Control.</li> <li>- Planificación</li> </ul>
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación del servicio	II. EE. Pachacútec de San Marcos, Carlos Alberto Izaguirre de Chavín de Huantar, Cesar Vallejo Mendoza de Huantar, Horacio Zeballos Gámez de Pontó, José Antonio Encinas Franco de Masín, Juan Velasco Alvarado de Huachis, Eliazar Guzmán Barrón de Anra, Fabián Ortega Olascoaga de Huacchis, San Jerónimo de Huacachi, Nuestra Señora de Guadalupe de Huamparán, 86350 de Machac, Santiago Antúnez de Mayolo de Carhuayoc, Mariano Melgar Valdivieso de Cajay, República de Canadá de Huaripampa Bajo y 86445 de Cuchos, Provincia de Huari, Región Ancash.



**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash****UGEL Huari****Área de Gestión  
Pedagógica**

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Retribución mensual</b>	S/ 2,614.19 (Dos mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada laboral semanal mínima 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>- No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>- No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> <li>- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> <li>- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul>

**Personal CAS- Estrategias para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.**

<b>Organo o unidad orgánica</b>	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.
<b>Nombre del puesto</b>	<b>Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar</b>
<b>Dependencia jerárquica lineal</b>	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
<b>Fuente de financiamiento</b>	RROO
<b>Programas Presupuestal</b>	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
<b>Actividad</b>	5003934
<b>Intervención</b>	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

**MISIÓN DEL PUESTO**

Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.	
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.	
Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.	
Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención de la violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.	
Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.	
Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.	
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.	
<b>COORDIANCIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones internas</b>	
Órganos y Unidades Orgánicas	
<b>Coordinaciones externas</b>	
Fiscalía Provincial, Establecimiento de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisaría, Gobiernos Locales, Municipios, etc.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Nivel universitario. Licenciado en Psicología, Docente o Profesor. Se requiere colegiatura y habilitación profesional.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios. <b>Nota:</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.
Conocimientos de ofimática e idiomas	Nivel de dominio básico en ofimática: - Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.) - Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.) Nivel de dominio de inglés: No aplica.
Experiencia	<b>Experiencia general:</b> - 01 años de <b>experiencia laboral</b> en el sector público o privado.



**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash****UGEL Huari****Área de Gestión  
Pedagógica**

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<b>Experiencia específica:</b> - 06 meses de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
<b>NACIONALIDAD</b> Se requiere nacionalidad peruana?	No
<b>Habilidades y competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empatía.</li> <li>- Asertividad.</li> <li>- Análisis.</li> <li>- Buena comunicación oral y escrita.</li> <li>- Organización de la información.</li> </ul>
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Huari e Instituciones Educativas focalizadas.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de abril y pueden ser prorrogadas dentro del año fiscal.
Retribución mensual	S/ 2,914.19 (Dos Mil Novecientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>- No tener impedimentos de contratar con el Estado.</li> <li>- No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias.</li> <li>- No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> <li>- No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> </ul>

**Personal de mantenimiento:****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

<b>Órgano o unidad orgánica</b>	Institución Educativa
<b>Nombre del puesto</b>	<b>Personal de Mantenimiento</b>
<b>Dependencia jerárquica lineal</b>	Director (a) de la IIEE
<b>Fuente de financiamiento</b>	RROO
<b>Programas Presupuestal</b>	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
<b>Actividad</b>	5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las IIEE. DE EBR
<b>Intervención</b>	Jornada Escolar Completa – JEC

**MISIÓN DEL PUESTO**

Contribuir a brindar un mejor servicio a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento, cuidando la organización de los materiales y equipos de la IE.

Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalación, mobiliario y equipos de la IE. a fin de evitar el deterioro de los mismos.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.	
Apoyar el desarrollo de actividades escolares especiales, en aspecto de logística e instalaciones varias.	
Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo.	
Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales y/o vehículos de la institución.	
Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el órgano directivo de la institución educativa.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones internas.</b>	
Unidades o áreas de la institución Educativa	
<b>Coordinaciones externas</b>	
Ministerio de Educación, Dirección Regional de educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa local	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento.</li> <li>- Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la IE.</li> <li>- Conocimiento sobre funcionamiento de las II.EE. JEC.</li> </ul>
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De preferencia formación en mantenimiento.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.</p>
Conocimiento de informática e idiomas.	- No aplica
Experiencia	<p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general <b>01 año</b> ya sea en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral de <b>seis (06) meses</b> en mantenimiento o limpieza.</li> </ul>
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	No
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden</li> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Comprobación de objetos</li> <li>- Atención</li> </ul>
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación	II.EE. "Pachacutec" de San Marcos, Carlos Alberto Izaguirre de Chavín de Huantar y 86350



**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash****UGEL Huari****Área de Gestión  
Pedagógica**

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<b>del servicio</b>	de Machac, en la provincia de Huari, Región Ancash.
<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Asimismo se considera incluido al acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles)
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada laboral semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>- No tener antecedentes policiales, ni judiciales.</li> <li>- No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> <li>- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988(terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> <li>- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> </ul>

ANEXO N° 1.20 Perfiles cas – Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

Anexo 1.20 Personal de Limpieza y Mantenimiento.

#### PERSONAL DE MANTENIMIENTO

<b>Órgano o unidad orgánica</b>	No aplica
<b>Nombre del puesto</b>	<b>Personal de Limpieza y Mantenimiento</b>
<b>Dependencia jerárquica lineal</b>	Director (a) de la IIEE
<b>Dependencia Jerárquica Funcional</b>	No aplica
<b>Fuente de financiamiento</b>	RROO
<b>Programas Presupuestal</b>	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
<b>Actividad</b>	5005629
<b>Intervención</b>	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

#### MISIÓN DEL PUESTO

Realizar labores de limpieza y mantenimiento básico de los ambientes, equipos y materiales de la institución educativa, así como de labores de portería, cuando corresponde en su turno de trabajo, a fin de contribuir con las condiciones de higiene, salubridad, servicios básicos y seguridad que permiten el desarrollo del servicio educativo.

#### FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar permanentemente labores de limpieza y desinfección, manteniendo en condiciones óptimas los ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos de la IE. con el fin de brindar un mejor



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

servicio y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa	
Realizar el mantenimiento básico del local educativo, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de los mobiliarios y las instalaciones eléctricas y sanitarias en los ambientes de la IE.	
Llevar a cabo el inventario e informar las potencialidades deficiencias y funcionamientos defectuosos de las instalaciones del sistema eléctrico, sistema de agua y desagüe, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de las instalaciones eléctricas y sanitarias en las ambientes de la IE.	
Efectuar la recolección, tratamiento y eliminación permanente de los desechos, en los lugares de acopio, con la finalidad de conservar la higiene y salubridad en la comunidad educativa.	
Ejecutar las labores operativas de almacenamiento, registro de ingreso y salida de bienes, con el fin de mantener el control y orden de los bienes de la IE..	
Comunicar con la debida anticipación los requerimientos de materiales y mantenimiento necesarios para realizar sus labores, con el fin de contribuir al abastecimiento continuo de los productos, que permitan la ejecución de los servicios de manera constante en la IE.	
Informar periódicamente sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas relacionadas a sus funciones.	
Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución, cuando corresponda en su turno de trabajo.	
Otras funciones que le asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones internas</b>	
Director(a) de la IE., Docentes, Coordinador(a) Administrativo(a) IE.	
<b>Coordinación externas</b>	
Proveedores y público en general.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	- Conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería (deseable, no excluyente para la contratación).
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	- Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación no menos de 90 horas de los últimos 05 años.
Conocimiento de ofimática e idiomas.	- No aplica.
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> - Experiencia laboral general <b>01 año</b> en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica:</b> - <b>06 meses</b> en labores de limpieza y/o mantenimiento.
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	No
Habilidades y competencias	- Orientación al servicio. - Orden





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Proactividad</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Puntualidad.</li> </ul>
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación del servicio	II. EE. 86906 de Vistoso.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción o renovación y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Retribución mensual	S/ 1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, los montos de las negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada laboral semanal de 40 horas.</li> <li>- Contar con disponibilidad para ejecutar labores de manera presencial, sujeto a las disposiciones establecidas por la normativa vigente.</li> <li>- No tener impedimento para contratar con el estado.</li> <li>- No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.</li> <li>- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988 y su modificatoria.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> <li>- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de su jefe inmediato de la Institución Educativa en la que preste servicios.</li> </ul>

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.1. **EVALUACIÓN CURRICULAR:** Permitirá seleccionar al postulante que presente su Currículo Vitae documentado que acredite los requisitos mínimos señalados en el perfil de la norma técnica. El puntaje es acumulativo con un puntaje máximo de 60 puntos.

A continuación, se presenta la tabla en el que se especifica los criterios de la evaluación curricular, el instrumento y los puntajes

**Puesto: PSICÓLOGO(A)**

ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Formación académica (20 puntos)</b>		
Grado de doctor	8 puntos	
Grado de maestría	6 puntos	
Segunda especialidad	3 puntos	
Título Universitario de Licenciado en Psicología, con colegiatura y habilitación vigente. <b>(requisito mínimo)</b>	12 puntos	
<b>Curso y Programas de especialización (20 puntos)</b>		
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, en habilidades sociales y/o actividades con	20 puntos	





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



adolescentes. Cursos de ofimática nivel básico.		
Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización y/o diplomado. <b>NOTA:</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.		
<b>Experiencia profesional (20 puntos)</b>		
Experiencia General		
02 año de experiencia laboral en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos	
Experiencia específica		
01 año de experiencia en instituciones educativas o programas sociales en función o la materia ( <b>requisito mínimo</b> )	18 puntos (02 puntos por cada año lectivo equivalente a 10 meses)	
<b>PUNTAJE FINAL</b>		



Puesto: PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.



ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Formación académica (20 puntos)</b>		
Grado de doctor	8 puntos	
Grado de maestría	6 puntos	
Segunda Especialidad	3 puntos	
Título Universitario de Licenciado en Psicología, Docente o Profesor con colegiatura y habilitación vigente. ( <b>requisito mínimo</b> )	12 puntos	
<b>Curso y Programas de especialización (20 puntos)</b>		
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. Cursos de ofimática nivel básico. Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización y/o diplomado. <b>NOTA:</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.	20 puntos	
<b>Experiencia profesional (20 puntos)</b>		
Experiencia General		
01 año de experiencia laboral en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos	
Experiencia específica		
06 meses de experiencia requerida en el puesto en la función o materia (requisito mínimo)	18 puntos (01 punto por cada 06 meses)	
<b>PUNTAJE FINAL</b>		



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Puesto: PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO/PERSONAL DE MANTENIMIENTO**



ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Formación académica (20 puntos)</b>		
Título profesional pedagógico o licenciado	8 puntos	
Título técnico superior	6 puntos	
Estudios técnicos superior concluidos	3 puntos	
Secundaria completa	12 puntos	
<b>Curso y Programas de especialización (20 puntos)</b>		
Curso y/o especializaciones en conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería. Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización. <b>NOTA:</b> El curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.	20 puntos	
<b>Experiencia profesional (20 puntos)</b>		
Experiencia General		
01 año de experiencia laboral en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos	
Experiencia específica		
06 meses en mantenimiento y limpieza (requisito mínimo)	18 puntos (01 punto por cada año 06 meses)	
<b>PUNTAJE FINAL</b>		



**6.2. ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes aptos de la evaluación curricular pasan a la entrevista personal. Si el postulante no supera el puntaje mínimo, queda eliminado del proceso. A continuación, se presenta una tabla en el que se determinan los puntajes de la entrevista personal:

**TABLA N° 02: PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL**



N°	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	MÁXIMO
01	ENTREVISTA PERSONAL	21	40

## VII. DE LOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN:

Los aspectos de la evaluación de acuerdo al cargo al que postula, se detallan a continuación:

- 7.1. Las etapas del proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios es acumulativa (en el caso de la evaluación curricular) y eliminatorio (en el caso de la entrevista), según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1. Del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- 7.2. El postulante que no se presente a algunas de las fases del proceso de evaluación será descalificado automáticamente.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

7.3. Las Bonificaciones, se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de la bonificación por discapacidad **15%** según resolución de CONADIS (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) y/o por ser licenciado de las Fuerzas Armadas (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) **10%** de conformidad con la legislación vigente;

7.4. Serán declarados aptos sólo aquellos postulantes que cumplan con el perfil del puesto al que postula y los puntajes requeridos.

7.5. Las plazas vacantes de las IIEE serán adjudicadas de acuerdo al cuadro de méritos. De desistir o ante la renuncia del postulante adjudicado, se tendrá en cuenta el cuadro de méritos, hasta cubrir la plaza.



#### VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

##### 8.1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el (la) postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Hoja de Vida se presentará con una solicitud en FUT, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud del postulante, dirigida al **Presidente del Comité de evaluación** o al Director de la UGEL, **solo indicando al puesto a la que postula**. (Ejemplo: Solicito participar en proceso de evaluación para cubrir plaza de personal de mantenimiento).
- Copia de DNI
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Declaración de notificación electrónica
- Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada, indicando con separadores la experiencia general y específica.
- Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo 1, 2 y 3.

La presentación de la hoja de vida es a través de mesa de partes virtual: [mesadepartes@ugelhuari.gob.pe](mailto:mesadepartes@ugelhuari.gob.pe) en la fecha establecida según cronograma de 08:00 am a 04:00 pm. Deberá ser enviado desde un correo personal en formato pdf no mayor de 10 MB. en un solo archivo. Toda documentación presentada fuera del horario y fecha establecida no será tramitada.

Asimismo, los documentos presentados que tienen que ver con el perfil requerido, deberán estar debidamente foliados.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión  
Pedagógica

*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Además, los postulantes deben adjuntar a las constancias de trabajo las **boletas o recibo de honorarios** profesionales (**primera y última boleta y/o recibo**).



Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

#### **PUNTAJE FINAL**

Para la selección del personal, el proceso de evaluación comprende:

**Evaluación Curricular (EC):** Tiene carácter acumulativo siempre y cuando cumpla con el perfil profesional y los requisitos establecidos. El puntaje obtenido en este rubro, será sumado a la entrevista.



**Entrevista personal (EP):** Los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, serán evaluados en este último proceso. Si no obtiene el puntaje mínimo requerido será declarado NO APTO.

**La suma de la EC+EP será igual al puntaje final.**

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.



La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Administración (AGA) con el fin de que se proceda con el trámite para la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto de la presente convocatoria, tomando en cuenta la carga laboral.

#### **X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **10.1. Declaratoria del proceso como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la entrevista del proceso de evaluación.

Ante este caso, si realizada al menos la primera convocatoria, se declara desierto el proceso de contratación, por lo que el lanzamiento de la siguiente convocatoria estará sujeta a la normativa vigente.

##### **10.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la comisión y la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.



*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Por restricciones presupuestales.
- Otros motivos, debidamente justificadas.

**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

11.1. La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma personal y presencial, en el día y horas establecidas. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto solo se podrá solicitar la revisión del propio expediente y no se admitirá adjuntar documento alguno fuera de la fecha de presentación del expediente.

11.2. El postulante solo puede presentarse a una de las plazas que ofrece esta convocatoria. Si ya está contratado en otra plaza será depurado del proceso y quedará descalificado automáticamente de este proceso.

11.3. Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.



*[Signature]*  
 Prof. Efraín Mercedes Espinoza Flores  
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
 PROYECTOS - UGEL - HI



*[Signature]*  
 Prof. Luis Juan Maguñá Milla  
 Presidente CAS IP-UGEL Huari



*[Signature]*  
 Econ. Rocío Vargas Trujillo  
 ESPECIALISTA EN FINANZAS I  
 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL  
 UGEL HUARI



*[Signature]*  
 Mg. Liberto Leoncio SOLÍS TARAZONA  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN  
 UGEL HUARI



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE



El/La que suscribe ..... identificado(a) con DNI N°....., domicilio legal en el ..... teléfono ..... de nacionalidad ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión....., con carácter de declaración jurada manifiesta NO encontrarme en ninguna de las s siguientes causales:

- 1. Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
2. Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3. Tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para pos tu lar, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la UGEL Huari.
4. Tener antecedentes penales o policiales.
5. Contar con proceso judicial pendiente con el Estado no estar procesado ni investigado penalmente.
6. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el Estado.
7. Contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas s obre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.



Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que los sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGEL Huari.



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.



Huari, .....de.....del 2024

.....

FIRMA



*"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29988**



Yo, ..... identificado(a) con DNI N°....., domicilio legal en el ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Tener buena conducta.
2. Tener buena salud.
3. No tener antecedentes penales por delito doloso.
4. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación de servicio.
5. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
6. No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
7. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



8. Adjunto Certificado de discapacidad \_\_\_\_\_

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------



9. Adjunto documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas \_\_\_\_\_

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Huari,.....de.....del 2024.

.....

**Firma**



**NOTA:** Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° D.S. N° 017 -96-PCM)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N°

021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM



Yo,.....

identificado con D.N.I. N° ..... al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo

42° de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UGEL Huari.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.



EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la UGEL Huari, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huari,.....de.....del 2024



.....

Firma





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE POR MESA DE PARTES DE LA UGEL HUARI



NOMBRE DEL POSTULANTE

DNI

El expediente del postulante debe estar organizado y foliado. Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja o separadores y una pestaña según que se detalla a continuación:



Nº	ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN
1	✓ SOLICITUD	
2	✓ DNI	
3	✓ DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS	
4	✓ DECLARACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	
5	✓ DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS 1, 2 Y 3)	
6	✓ FORMACIÓN PROFESIONAL	
7	✓ CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
8	✓ EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
9	✓ EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	

